



Resolución de Presidencia Ejecutiva
N° 058-2018-INAIGEM/PE

Huaraz, 14 de noviembre de 2018

VISTO:

El Informe N° 0300-2018-INAIGEM/GG-OADM-RRHH sobre la conclusión del encargo de funciones al Abg. **JAVIER FERNANDO PEÑARANDA LAREDO**, dispuesto mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 044-2018-INAIGEM/PE, con motivo del uso de vacaciones del Abg. **HERNANDO ROBERTO ARIAS FLORES**, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del INAIGEM; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el informe del visto el Especialista Responsable de Recursos Humanos, da cuenta de la conclusión del goce de vacaciones por el periodo del 27 de septiembre de 2018 hasta el 14 de octubre de 2018 del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del INAGEM;

Que, asimismo, en dicho informe se da cuenta que el Abg. **HERNANDO ROBERTO ARIAS FLORES**, ha tenido que hacer uso del descanso médico a que se contrae el Certificado Médico N° 0939-2018, expedido por el Instituto Nacional de Oftalmología – INO del Ministerio de Salud, desde el 15 de octubre hasta el 07 de noviembre del 2018, como consecuencia de la intervención quirúrgica que se le realizó en el ojo izquierdo, con fecha 09 de octubre de 2018;

Que, en consecuencia, el encargo de funciones a que se refiere la Resolución de Presidencia Ejecutiva antes indicada, se ha extendido del 15 de octubre al 07 de noviembre del 2018, periodo que debe ser comprendido con efectividad anticipada, al haberse incorporado el Titular en sus funciones, como Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM, a partir del día 08 de noviembre de 2018:

Que, de acuerdo al numeral 61.2 del artículo 61° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, toda entidad es competente, entre otras, para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

Que, corresponde dar por concluido el encargo de funciones dispuesto mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 044-2018-INAIGEM/PE y comprender el periodo de extensión del mismo;

Con el visado de la Gerencia General, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General; la Ley N° 30286, Ley que crea el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM; y, el Reglamento de Organización y Funciones del INAIGEM, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2016-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conclusión de encargo de funciones

DAR POR CONCLUIDO el encargo de funciones al Abg. **JAVIER FERNANDO PEÑARANDA LAREDO**, como Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del INAIGEM, dispuesto mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 044-2018-INAIGEM/PE, con efectividad al 07 de noviembre de 2018, comprendiendo el periodo transcurrido del 15 de octubre al 07 de noviembre de 2018, dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Notificación e información

ENCARGAR a la Oficina de Administración notificar la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva a los interesados.

Artículo 3°.- Publicación

DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM (www.inaigem.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.





GISELLA ORJEDA Ph.D.
Presidenta Ejecutiva
Instituto Nacional de Investigación en Glaciares
y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM